



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

ANUNCIO

Con fecha 23 de marzo de 2.018 la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de Medina Sidonia, acordó entre otras cuestiones:

Primero.- Establecer un plazo improrrogable de **30 días naturales**, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Tablón Anuncio y página Web Municipal, para la presentación de solicitudes por las personas interesadas en la adjudicación de:

- Atracciones.
- Puestos del Recinto Ferial.
- Puestos de artesanía en exterior del Recinto Ferial.
- Casetas Particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a 27 de Marzo de 2.018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo./ Manuel Fernando Macías Herrera.